



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



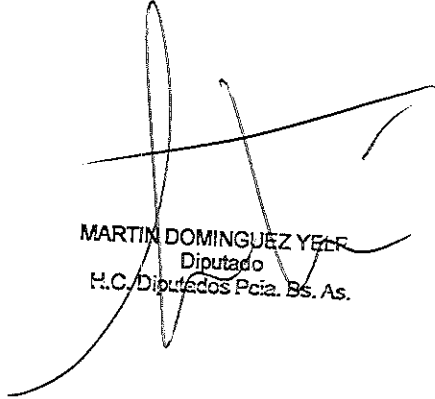
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los festejos y la conmemoración número 162 de la localidad de Las Flores, ocurridos el 25 de marzo del corriente.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo.


MARTIN DOMINGUEZ YELF
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 813 /18-19



FUNDAMENTOS

El 25 de marzo de 1856 Manuel Venancio Paz resuelve fundar el pueblo de Las Flores, secundado por el agrimensor Adolfo Sourdeaux, quien realizó la delimitación del ejido. Aunque en el lugar ya existían algunas casas anteriores al poblado, el progreso edilicio fue lento, lo cual no impidió que antes de 1860 ya existieran en el lugar un templo católico, una comisaría y una escuela.

La llegada del ferrocarril en 1872 significó un renovado impulso a la localidad. Pronto llegarían una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la remodelación de la plaza principal, un periódico y la luz eléctrica y el gran arribo de una inmigración europea (principalmente italiana y española) de la cual desciende la inmensa mayoría de la población argentina.

Durante el siglo XX la instalación de dos importantes empresas textiles dieron un perfil industrial a la ciudad

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARTIN DOMINGUEZ YELPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.